

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21165** MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 717/2020, referente a la mercantil Garca 506,S.L. con nº de CIF B-82612011, por auto de fecha 2 de julio de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200027846-1